

Gonzalo García, abogado y ministro del Tribunal Constitucional:

“Que 75 mil a 100 mil personas hayan dicho algo **configura un determinado valor**”



DINKO EICHIN FROST

El experto, uno de los autores del “Diccionario Constitucional Chileno”, entrega su mirada sobre el desarrollo del proceso constituyente y sus particularidades y destaca el “sentido terapéutico” de debatir sobre la fundamental.

Mauricio Mondaca L.
mauricio.mondaca@mediosregionales.cl

Junto a los abogados Pablo Contreras y Victoria Martínez, el abogado y ministro del Tribunal Constitucional Gonzalo García es el autor del primer Diccionario Constitucional Chileno en la historia jurídica local. La obra, que acaba de ser reeditada por Hueders, explica en 550 términos el contenido de la actual Carta Fundamental y sus reformas hasta el 31 de diciembre de 2015.

Junto con hablar sobre las particularidades del texto y la vigencia de algunos aspectos versus la modificación que han sufrido otros a lo largo del tiempo, en esta entrevista García, magister de Derecho Constitucional por la Universidad Católica y doctor en Derechos Fundamentales por la Universidad Carlos III

de Madrid (2006), aprovecha de repasar los aspectos generales del proceso constituyente en cuanto a participación, futuro y características.

Para el profesor de las Escuelas de Derecho de las Universidades Andrés Bello (1990-1994), Alberto Hurtado (2001-2011) y Adolfo Ibáñez (2009-2011) y ex subsecretario de Marina durante el Gobierno de Ricardo Lagos (2005-2006) y ex subsecretario de Guerra (2006-2010) durante el primer Gobierno de Michelle Bachelet, este proceso “no tiene mucho parangón” y solo podría ser comparado, en ciertos aspectos, con la nueva Constitución de Brasil en 1988.

Designado por el Senado como ministro del Tribunal Constitucional en reemplazo del ex ministro y actual titular de Interior, Mario Fernández Baeza, entre 2011 y 2013, García fue pro-

puesto y votado a proposición de la Cámara de Diputados - en marzo de 2013 como ministro del TC por nueve años. Consultado por la posibilidad de que grupos con agenda propia puedan utilizar el proceso a favor de sus fines, este especialista piensa que “nadie tiene la suficiente mayoría social para imponer determinaciones”.

¿Qué experiencias similares a la de Chile ha podido apreciar y que le parezcan interesantes en cuanto al proceso constituyente?

- Este proceso no tiene mucho parangón. Primero, porque son pocos los países que en contextos distintos a crisis agudas asumen la decisión de cambiar su Constitución. Chile no está en una crisis refundacional, ni en contexto de crisis ni en golpe de Estado. Ya eso genera una diferencia. Los procesos constitucionales son relativamente cortos

“Son pocos los países que en contextos distintos a crisis agudas asumen la decisión de cambiar su Constitución. Chile no está en una crisis refundacional, ni en contexto de crisis ni en golpe de Estado”.

en el tiempo, y aquí estamos recién en medio año de desarrollo. Aún falta y es un trabajo que debería tomar unos dos años más, fácilmente. Ese tipo de procedimiento, con participación ciudadana, tampoco es algo común. Un ejemplo relativamente parecido es lo que ocurrió en la con-

figuración de la Constitución de Brasil, en 1988, que tuvo participación local. Pero creo que es un fenómeno bien único.

- En su minuto el ministro Nicolás Eyzaguirre invitó a la ciudadanía a participar de este proceso y a plasmar sus sueños y anhelos en la Constitución. ¿Es la Constitución en lugar para poner los sueños y anhelos de la sociedad?

- Creo que las normas generan sueños más que reproducen los sueños de una sociedad. Y lo digo en el sentido de que las Constituciones habituales, que son exitosas y han perdurado a esas sociedades, normalmente están concebidas como acuerdos mínimos para el despliegue máximo de esas sociedades. En los acuerdos mínimos nadie construye sueños. Los sueños de una sociedad son los que se van determinando a partir de estas reglas. Pero estas reglas no son

esos sueños. Creer que esas reglas en sí mismas son los sueños es una parte de la mirada.

- Hay varios sectores que han apuntado a un fracaso en la participación de los Encuentros Locales Autoconvocados, de los que casi la mitad no se concretaron. ¿Usted cree que esa menor participación afecta al proceso?

- La pregunta es al revés. Si alguien iba a afrontar una nueva Constitución, la modalidad de desarrollo sería formalmente entre cuatro paredes. Esa es la diferencia de este procedimiento; que 75 mil a 100 mil personas hayan dicho algo configura un determinado valor, aunque es una etapa pre normativa. Es distinto a decir que es un fracaso en relación con qué.Cuál es la base de comparación. Yo creo que era el que la elite decidiera. Aquí hubo algo que tiene un valor interesante, pero es un proceso en